ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 190-CNT2209-142 DE 2022

Los suscritos convienen la liquidación definitiva del contrato 190-CNT2209-142 de 2022, en los términos que se exponen a continuación:

Contratante	NIT
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	811.000.231-7
	CC
CARLOS ALBERTO VELASQUEZ LOPEZ	71312845
En calidad de Delegado y Ordenador del Gasto mediante Resolución 040-1211-17668 del 29 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución 040-1212-17741 del 13 de diciembre de 2012.	

Supervisor o Interventor	NIT / CC
MARLENY VÉLEZ CÁRDENAS	32104070

Contratista	NIT / CC
WALTER BRIDGE Y CIA S.A.	800006911
Representante Legal	CC
FREDERIK GEORGE BRIDGE GUTIÉRREZ	70074136

OBJETO			
Renovación del contrato de licenciamiento en modalidad tradicional para el soporte y garantía del sistema de comunicaciones unificada Avaya de Corantioquia, incluyendo las oficinas territoriales, propendiendo que las mismas cumplan con su carácter de protección ambiental			
F.Inicia (dd/mm/aaaa)	07/10/2022	F.Termina(dd/mm/aaaa)	Dic.31/2022

Modificación / Adición No.	Objeto	Valor	Fecha Inicia	Fecha Termina
190-CNT2209-142-O1	Otrosí No. 1 de Modificación al Contrato 190-CNT2209-142 cuyo objeto es: "Renovación del contrato de licenciamiento en modalidad tradicional para el soporte y garantía del sistema de comunicaciones unificada Avaya de Corantioquia, incluyendo las oficinas territoriales, propendiendo que las mismas cumplan con su carácter de protección ambiental".	0.00	Ene.01/2023	Dic.31/2022

Suspención No.	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización

INFORMACION FINANCIERA:

Vlr. Contrato	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L ($149,867,600.00)	
Vlr. Aporte Corantioquia	$149,867,600	
En Especie		$0
En Dinero		$149,867,600

Doc ID: 96cdc493f5fff397e71365f6b4404508c31df6bf

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 190-CNT2209-142 DE 2022

Vlr. Cofinanciación En Especie En Dinero	

Comprobante	Fecha	Valor ($)	TOTAL ($)
OPP 283955	May.25/2023	7,302,580.00	133,104,400.00
OPP 280449	Ene.30/2023	116,880,840.00	
OPP 280037	Dic.30/2022	8,920,980.00	

OBSERVACIONES (En eventos de anticipo, rendimientos financieros, cofinanciación, aportes en especie y otras)

INFORMACIÓN TÉCNICA:

METAS / ACTIVIDADES	% Importancia	Unidad Medida	Total Programado	Total Ejecutado	% De ejecución ponderado
META: **Renovación del contrato de licenciamiento en modalidad tradicional para el soporte y garantía del sistema de comunicaciones unificada Avaya de Corantioquia, incluyendo las oficinas territoriales, propendiendo que las mismas cumplan con su carácter de protección ambiental.**	80.00	PRODUCTOS	1.00	1.00	80.00
Actividad: Renovación del contrato para el soporte y garantía del sistema de comunicaciones unificadas Avaya de Corantioquia, con el fabricante en modalidad tradicional por doce (12) meses a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, que incluya el reemplazo de partes al siguiente día laboral hábil y soporte directamente con el fabricante, con el fin de garantizar la correcta operación de la solución en la Corporación.	100.00	PRODUCTOS	1.00	1.00	100.00
META: **Respuesta a solicitudes (incidentes, problemas, requerimientos) realizadas**	20.00	SERVICIOS	1.00	1.00	20.00

Doc ID: 96cdc493f5fff397e71365f6b4404508c31df6bf

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 190-CNT2209-142 DE 2022

por Corantioquia a través del partner de Avaya, que incluya mantenimiento físico y remoto, actualización y optimización de configuraciones, software y firmware, reparación de teléfonos reportados en el inventario de dispositivos de usuario final, capacitación en el uso y operación de la solución (8 horas), todo durante el periodo de ejecución del contrato.					
Actividad: Respuesta a solicitudes (incidentes, problemas, requerimientos) realizadas por Corantioquia a través del partner de Avaya, que incluya mantenimiento físico y remoto, actualización y optimización de configuraciones, software y firmware, reparación de teléfonos reportados en el inventario de dispositivos de usuario final, capacitación en el uso y operación de la solución (8 horas), todo durante el periodo de ejecución del contrato.	100.00	SERVICIOS	1.00	1.00	100.00
TOTAL % DE EJECUCIÓN FÍSICA					100.00

OBSERVACIONES:

Con el fin de proceder con la liquidación bilateral del contrato No. 190-CNT2209-142 DEL 30 DE SEPTIEMBRRE DE 2022, suscrito entre LA CORPORACIÓN y WALTER BRIDGE Y CIA S.A., se procede a elaborar la presente acta, en aras de que los extremos contractuales pongan fin al vínculo jurídico y, sólo en caso de ser procedente, se realicen las salvedades respectivas.

El contrato tuvo como objeto: "Renovación del contrato de licenciamiento en modalidad tradicional para el soporte y garantía del sistema de comunicaciones unificada Avaya de Corantioquia, incluyendo las oficinas territoriales, propendiendo que las mismas cumplan con su carácter de protección ambiental", con acta de inicio del 07 de octubre de 2022, radicada bajo consecutivo No. 190-ACT2210-5274.

El Contratista presentó la póliza No. M-100179820 expedida por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 190-CNT2209-142 DE 2022

S.A., cuyos amparos de CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO Y PRESTACIONES SOCIALES se encontraron vigentes durante toda la ejecución: a) De cumplimiento del contrato por un valor igual al veinte por ciento (20%) por un valor asegurado de $29'973.520. b) Calidad del Servicio por un valor igual al veinte por ciento (20%) por un valor asegurado de $29'973.520. c) Pago de salarios y prestaciones sociales: Equivalente al quince por ciento (15%) por un valor de $22'480.140 la cual fue aprobada por la Secretaría General mediante acta del 04 de octubre de 2022.

Tomando en consideración que las partes del contrato dejan constancia que, a la fecha de suscripción del presente documento, no existe ninguna reclamación relacionada con el contrato 190-CNT2209-142, la vigencia de los amparos de la póliza es hasta el 31 de diciembre de 2025.

Se realizó Otrosí No. 1 del 30 de diciembre de 2022, modificación al contrato de prestación de servicios No. 190-CNT2209-142, para: MODIFICAR: Modificar la CLÁUSULA TERCERA. PLAZO, suprimiendo la expresión "sin exceder el 31 de diciembre de 2022", por lo cual la cláusula tercera plazo del contrato 190-CNT2209-142 quedará de la siguiente manera: CLÁUSULA TERCERA: PLAZO: El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso tendrá un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha pactada o acordada en acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la Corporación y que el plazo para el contrato con el fabricante (Avaya), será por DOCE (12) meses contados a partir del acta de inicio. PARAGRAFO. El término de ejecución podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes en el evento de presentarse una justificación técnica o legal (fuerza mayor o caso fortuito) debidamente acreditada y evaluada por el interventor del contrato.

El Contratista presentó del Otrosí No.1 la póliza No. M-100179820 No. Anexo 3 expedida por la Compañía Mundial se Seguros S.A., aprobada por la Secretaría General mediante acta del 28 de febrero de 2023, en el que se extiende la vigencia de los amparos de la póliza hasta el 07 de febrero de 2026.

La supervisión del contrato deja constancia que no se realizaron actividades posteriores a la finalización de este, dando cumplimiento a las obligaciones dentro del plazo contractual.

Así mismo, conforme a lo dispuesto en las normas ISO 9001, 14001, ISO 45001 y el Decreto 1072 de 2015, el contratista se acogió e implementó los Lineamientos de Gestión Integral y sus anexos, los cuales, fueron radicados bajo consecutivo No. 180-COE2305-21136. En atención a que al contratista no se le hizo entrega de insumos, prendas o bienes de la corporación, no hubo lugar a su devolución.

El contratista de conformidad con la obligación contrato No. 190-CNT2209-142 (Obligación 17), de dar aplicación de manera sistemática a las disposiciones constitucionales, legales y corporativas, "El contratista deberá sembrar un árbol (superior a 35 cm de alto) de especies nativas, esto por cada millón de pesos ejecutado dentro del presupuesto del contrato de conformidad con el protocolo establecido por la corporación para el efecto, el cual se encuentra debidamente publicado en la página web corporativa https://www. Corantioquia.gov.co/red-bio/ . Así mismo deberá ingresar la información de las siembras realizadas al aplicativo sembratón. Corantioquia.gov.co. El contratista debe considerar las labores para la siembra, las cuales permiten mejorar o mantener las condiciones que posibiliten un posterior desarrollo y crecimiento de las plantas y dependen de las condiciones del terreno. Las especies se deben plantar en el primer período de ejecución de tal manera que se logre el mantenimiento durante la ejecución del contrato y reportar dicho mantenimiento en sembratón. Corantioquia.gov.co. Lo anterior en cumplimiento a las metas de las estrategias BIO+ y Sembratón".

La siembra quedó registrada bajo el siguiente número de ticket de reporte en BIO+: Ticket No. 3623 de 150 árboles con radicado 180-COE2212-46105.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 190-CNT2209-142 DE 2022

Se verifica que el contratista dio cumplimiento idónea y oportunamente a las obligaciones contractuales consagradas en la minuta del contrato durante toda la ejecución de este, como se puede verificar en el acta de terminación radicado bajo consecutivo No. 190-ACT2303-1411, lo cual, quedó referenciada en el informe de ejecución final, generado en el aplicativo PGAR por la supervisión, documentos que reposan en la carpeta física y digital, tanto en el aplicativo E-sirena como en el SECOP II.

El contratista certificó el cumplimiento con los pagos parafiscales con radicados 180-COE2212-45424, 180-COE2303-12410, 180-COE2305-20888 de conformidad con lo establecido en las obligaciones del contrato.

A la fecha se ha realizado tres (3) desembolsos por valor de $133.104.400, quedando la suma de $16.763.200 debido a que no se gastó todo el dinero de la bolsa como se evidencia en los informes de seguimiento, el cual se autoriza a la Subdirección Administrativa y financiera a liberar del presupuesto.

Igualmente, durante todo el plazo de ejecución, la contratista dio cumplimiento al pago de la seguridad social, conforme al monto exigido por la ley.

Desde la supervisión se reconoce que el contratista cumplió con el objeto del contractual de acuerdo con los requerimientos técnicos y financieros definidos en los estudios previos del contrato. Se recomienda al ordenador del gasto proceder con la liquidación del contrato.

Las partes acuerdan liquidar definitivamente el contrato No. 190-CNT2209-142 de 2022, según los términos pactados en la presente acta.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, la supervisión recomienda que se realice la liquidación del contrato, el cual termina con una ejecución física del 100% y financiera del 88,81%. Cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, encontrándose a paz y salvo por todo concepto con la entidad.

El contratista cumplió al 100% el objeto contractual pactado, como consta en el informe final de la supervisión.
De acuerdo con lo anterior, la CORPORACIÓN pagó al contratista el 88,81%, el valor restante de $16.763.200 se autoriza a la Subdirección Administrativa y Financiera a liberar del presupuesto este saldo.

El contratista cumplió en un 100% el objeto contractual pactado, como consta en el informe final de interventoría.
De acuerdo con lo anterior, la CORPORACIÓN pagó al contratista el 88.81% del valor pactado y por tanto no quedan saldos pendientes.

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA

Las partes acuerdan liquidar definitivamente el contrato 190-CNT2209-142 de 2022, según los términos pactados en la presente acta y se declara a paz y salvo por concepto de este contrato.

Para constancia de la liquidación definitiva del contrato, firman las partes a los 17 días de julio de 2023.

Doc ID: 96cdc493f5fff397e71365f6b4404508c31df6bf

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 190-CNT2209-142 DE 2022

LA CORPORACIÓN:

CARLOS ALBERTO VELASQUEZ LOPEZ
C.C 71312845

EL CONTRATISTA:

FREDERIK GEORGE BRIDGE GUTIÉRREZ
C.C 70074136

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

MARLENY VÉLEZ CÁRDENAS
C.C 32104070

Dropbox Sign

Registro de auditoría

Título	Acta Liquidación Corantioquia
Nombre de archivo	WALTER B. Acta de...5-07-2023 - A.pdf
Identificación del documento	96cdc493f5fff397e71365f6b4404508c31df6bf
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

ENVIADO	**11 / 07 / 2023** 18:36:43 UTC	Enviado para su firma a Federick Bridge (fbridge@walterbridge.com) por jposada@walterbridge.com IP: 179.12.147.65
VISUALIZADO	**11 / 07 / 2023** 18:45:36 UTC	Visualizado por Federick Bridge (fbridge@walterbridge.com) IP: 186.97.175.242
FIRMADO	**11 / 07 / 2023** 18:48:30 UTC	Firmado por Federick Bridge (fbridge@walterbridge.com) IP: 186.97.175.242
COMPLETADO	**11 / 07 / 2023** 18:48:30 UTC	El documento se ha completado.